Acuerdo

En la Villa de Calasparra a Veinte y tres
dias del mes de Enero de mill setez.tos Quinze y un a
los Señores Lizd.o D.n Joseph Martel Verde Alcalde
de los V. Conss.o Alc.de mas. y su Juez de lo ygual de
fran.co Ssz Gil D.n Fran.co Moreno Burte de d.n Fran.co ...
quez Oroz y D.n Aparizio Ynz. Corbalan R.r y
Conzejo Jus.a y Reximi.to de d.ha Villa Juntos
en su Ayuntam.to como acostumbran p.a tratar las
cosas pertenez.tes al Govierno de ella Vezinos y Vendido
R.l de S.M. decretaron lo siguiente

Lo primero que en atenzion al estar de Oficio aquerdo
le proveido para los Iguadores de Repartim.tos de
los Cobranzas que estan a cargo de d.ha Villa nombrado se ...
ello Repartidores de toda atenzion y Combenienzia y
Sentrado para d.ha Villa el Repartimiento y que ...
no se deje he hallado ser Al... todos como sustifica
dos en cuya conseqüenzia lo aprueban, y lo aprueba
d.ha Villa; Determinaron que Incontinenti se en
treguen a D. Pedro Chico depositario nombrado p.a
d.ha Villa para que acuten y los mas brebe asi en
con sus Cons. y escribir la mas pronto con que quier
para poner en S. Arcas los caudales que por ellos
librar a d.ha Villa de los Vezinos de Buenos
Acusones y Audienzias que todo lo tienen
terminado

Lo seg.do que el Riguero de los Estrechos y Corredor
de m.d. que se ha Vesirbo su Magestad de Admitir en ...